



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3890

TEMUCO,

27 NOV. 2015

VISTOS

1.- La inspección efectuada por personal de la Dirección de Obras Municipales al terreno ubicado al final del Pasaje Torrijos de la Villa Galicia II de Temuco.

2.- La ocupación de un Área verde con materiales de desechos por un particular no identificado.

3.- El Informe de fecha 18/11/2015 en la que el Director de Obras solicita disponer de la demolición al Sr. Alcalde y en la que estampa la providencia "de acuerdo".

4.- El plano de Loteo nro. 14/1990 aprobado por resolución nro. 13 de fecha 29/05/1990 en la que se declara un área verde con un frente de 9,0 mts. Al final del Pasaje Torrijos.

5.- El Art. 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

6.- En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la ocupación de dicho espacio, no permite el acceso al área verde aprobada en el proyecto.

DECRETO

Ordenase el la demolición total de los portones y del retiro del material existente en el lugar sin permiso municipal.

La demolición se realizará a través del Departamento de Operaciones de la Municipalidad de Temuco, levantando un acta que se refiere el inciso 2º del Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para lo cual designase como ministro de Fe al señor Jefe Departamento de Operaciones. Los escombros resultantes de la demolición deberán ser retirados y derivados al vertedero municipal, como así también el retiro de todo el material producto de de esta obra.

978241




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Facúltese al señor Jefe del Depto. De Operaciones, para solicitar el apoyo de carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

NOTIFIQUESE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR./ECO./eco

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Inspección DOM
- Carabineros de Chile.
- Depto. Operaciones.
- Of. De Partes.